



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

VISTO:

RIO GALLEGOS, 09 SEP 2014

El Expediente N° 69.149/13 de la Unidad Académica Río Gallegos, y ;
CONSIDERANDO:

QUE mediante Ordenanza N° 169-CS-UNPA y Resolución Ad-Referendum del Consejo Superior N° 1410/13-R-UNPA se establece la escala salarial para los cargos extraescalafonarios, a partir del 01 de enero de 2014, se determina que las designaciones en los mencionados cargos podrán ser con dedicación exclusiva, semi-exclusiva, parcial y simple y se encomienda a la Sra. Rectora la instrumentación de las designaciones del personal en cargos extraescalafonarios, según las Disposiciones que eleven los Sres. Decanos;

QUE mediante Disposición N° 105/07 se designó a la Tec. Amelia RODRIGUEZ como Directora General del Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, percibiendo una retribución equivalente a una categoría UNO (01) del CCT para el Sector No Docente; a partir del 01 de marzo de 2007 y hasta tanto sean requeridos sus servicios;

QUE asimismo, en la norma mencionada precedentemente, se le concedió Licencia por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos en el cargo A049 que posee en el área Asistencia Técnica y Reglamentaria – Sector Asistencia al Consejo de Unidad – Categoría 2 (DOS) del CCT, a partir del 01 de Marzo de 2007 y hasta tanto se desempeñe como Directora General Asistencia Técnica y Reglamentaria;

QUE obra Nota N° 1113/13 emitida por la Jefatura Administración de Personal informando la situación de revista de la agente en cuestión;

QUE por Notas N° 2019/14 y 2140/14 emitidas por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G y Registros N° 008/14 y 335/14 emitidos por el Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE atento a la necesidad de garantizar el reintegro y designación de la agente RODRIGUEZ, se acepta provisoriamente la certificación de crédito presupuestario realizada por la Secretaría de Hacienda y Administración, hasta que desde Rectorado se dé explicaciones respecto a los sucedido con los fondos que originalmente financiaban los cargos que fueran perdidos en el déficit generado por dicha gestión;

QUE el reintegro al cargo base de la agente se realiza al solo efecto de cubrir los costos laborales generados por el cargo, atento a que los fondos que financiaban el cargo extra-escalafonario correspondiente a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria fueron consumidos por el déficit generado por la actual gestión del Rectorado de la Universidad;

QUE la designación en una dedicación simple en el cargo de Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria no implica que el mismo deba ser ejercido en esa carga horaria;

QUE en virtud de la normativa mencionada es necesario adecuar las designaciones de los cargos extraescalafonarios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada mediante Disposición N° 105/07 a partir del 01 de agosto de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

la presente.-

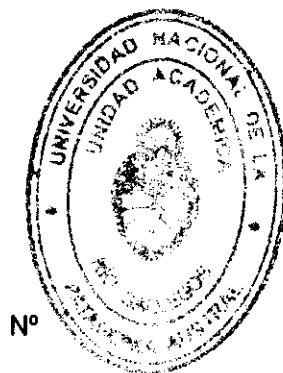
ARTICULO 2º.- REINTEGRAR a la agente Tec. Amelia Esperanza RODRIGUEZ (C.U.I.L. N° 27-21169398-9) al cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, cargo A049 – Área: Asistencia Técnica y Reglamentaria – Sector: Asistencia al Consejo de Unidad – Categoría DOS (02) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, a partir del 01 de agosto de 2014.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la agente Tec. Amelia Esperanza RODRIGUEZ (C.U.I.L. N° 27-21169398-9) en el cargo extraescalafonario E029 Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria con dedicación simple, a partir del 01 de agosto de 2014 y mientras sean requeridos sus servicios.-

ARTICULO 4.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Subproyecto 00 – Proyecto 00 – Actividad 02 – Obra 00 – Inciso 01 – Gastos en Personal – Partida Principal 01 – Finalidad 03 – Función 04 y la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Subproyecto 00 – Proyecto 00 – Actividad 03 – Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 – Gastos en Personal – Partida Principal 01 – Finalidad 03 – Función 04 – PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo para notificar al interesado, Jefatura Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

398